

PROYECTO DE DIRECCIÓN PRESIDENCIAL CEPER CUATRIENIO 2021-2025

<< NUESTRAS VOLUNTADES INFORMAN NUESTRAS DECISIONES >>

<p>1. FORMALIZACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE CEPER</p>	<p>El socio numerario D. Sergio Fernández García, de 54 años de edad, con DNI nº 25085898M, creyendo reunir los requisitos establecidos por los Estatutos vigentes de la Asociación Malagueña en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, denominada CEPER, solicita a la Junta Directiva que dé por presentada esta candidatura y se sirva admitirla, rogándoles faciliten su exposición ante la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto el próximo día 21 de junio de 2021, con objeto de que pueda ser conocida y valorada por todos los socios de CEPER.</p>
<p>2. JUSTIFICACIÓN ESTATUTARIA</p>	<p>Dando cumplida cuenta de lo establecido en el art. 25, respecto del nombramiento y condiciones para ser miembro de la Junta Directiva, la presente candidatura queda sometida al art. 5 respecto de la Misión de CEPER , al art. 6 respecto de sus Valores, y al art. 7 respecto de sus Fines. Por consiguiente, todas las actuaciones girarán en primer lugar hacia cada una de las Personas con Discapacidad Intelectual que desarrollen su vida o parte de ella en la Asociación y en segundo lugar en torno a su Familia, encaminando sus fines hacia:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La defensa de la dignidad, de la protección y disfrute en plenitud de los derechos de las personas con Discapacidad Intelectual.b) Al apoyo de sus familias para conseguir mejorar sus condiciones de vida.c) A promover una imagen positiva de la Discapacidad Intelectual basada en principios sociales inclusivos.d) Será fiel con la Misión fidelizando sus Valores sociales: la democracia interna, la transparencia en su actuación, la corresponsabilidad entre sus miembros y sus Valores Éticos recogidos en su Código Ético.

<< **NUESTRAS VOLUNTADES INFORMAN NUESTRAS DECISIONES** >>

**3. VERTEBRACIÓN
DEL PROYECTO
PRESIDENCIAL
(Brújula Estratégica)**



El Proyecto Presidencial de CEPER que presentamos está alineado con el Movimiento Asociativo de Plena Inclusión, por ser nuestra Organización miembro de pleno derecho y con plenas obligaciones en el ámbito de nuestras competencias y en el de nuestra soberanía directiva; y caso de ser el legitimado por la Asamblea General de socios, podrá marcar el rumbo de nuestra Asociación para los próximos cuatro (4) años. Serán pues cuatro los puntos cardinales por los que todos tendremos que transitar sin excepción:

- * **Rumbo Norte:** Prestación de Apoyos Vitales y Oportunidades a cada Persona y a su Familia.
- * **Rumbo Sur:** Los Procesos metodológicos internos que alumbrarán la vida de cada Persona.
- * **Rumbo Este:** Recursos, Sostenibilidad y Legado a Futuro.
- * **Rumbo Oeste:** Dirección e Impacto Social: Ciudadanía Plena.

Pasaremos ahora a enunciar los horizontes estratégicos que deberán desarrollarse durante el próximo cuatrienio, vigencia del que disfrutará y obligará el compromiso aquí asumido.

3.1 RUMBO NORTE

Prestación de Apoyos Vitales y Oportunidades a **cada Persona** y a su Familia.



Horizonte estratégico 1N: Ajuste del posicionamiento institucional sobre el lenguaje que respete nuestro modelo cultural de buen trato a las Personas con Discapacidad Intelectual o del desarrollo.

Horizonte estratégico 2N: Definición del posicionamiento institucional sobre el concepto, contenido y alcance del significado y comprensión del derecho que tienen las Personas a recibir los Apoyos Vitales que den respuesta a sus necesidades y a sus deseos.

Horizonte estratégico 3N: Definición, adecuación y adaptación del posicionamiento institucional sobre el respeto, la protección responsable y la promoción real de los derechos de las Personas, motivado y de acuerdo con todos los cambios normativos/legislativos en nuestro Ordenamiento Jurídico interno derivantes de la Convención de Naciones Unidas sobre los **Derechos de las Personas con Discapacidad**, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.

Horizonte estratégico 4N: Revisión y actualización evolutiva de los Planes Personales de Apoyos Vitales.

<< **NUESTRAS VOLUNTADES INFORMAN NUESTRAS DECISIONES** >>

3.2 RUMBO SUR

Los Procesos metodológicos internos que alumbrarán la vida de cada Persona.



Horizonte estratégico 1S: Revisión, Actualización y Concreción Material Ejecutiva de las Programaciones de trabajo de los Centros de Día (Centros Ocupacionales y Unidades de Estancia Diurna), y de los Entornos Residenciales.

Horizonte estratégico 2S: Actualización metodológica basada en la Planificación Centrada en cada Persona informadora de los Planes Personales de Apoyos Vitales.

Horizonte estratégico 3S: Apuesta real por los procesos de transformación interna basada en los principios informadores de la Calidad y de la Calidad de Vida (Plena Inclusión).

3.3 RUMBO ESTE

Recursos, Sostenibilidad y Legado a Futuro



Horizonte estratégico 1E: Impulso real de nuevas líneas de financiación y de captación de recursos internamente generados desde nuestros propios servicios y captados del exterior (proyectos).

Horizonte estratégico 2E: Revisión del modelo económico y de los criterios que rigen la dirección y la ejecución del presupuesto anual.

Horizonte estratégico 3E: Inicio del proceso de renovación generacional, búsqueda y formación de futuros dirigentes basada en la más actual visión del Asociacionismo en general y en el modelo cultural de CEPER en particular.

3.4 RUMBO OESTE

Dirección e Impacto Social: Ciudadanía Plena



Horizonte estratégico 1O: Implantación del modelo que promueva el desarrollo de un real protagonismo en la toma de decisiones, la autorepresentación y la autogestión de la Persona con Discapacidad o del desarrollo en sus vidas, con especial mención a la salvaguarda de su capacidad jurídica, (Convención de Nueva York, 2006).

Horizonte estratégico 2O: Diseño del Plan de Actuación en la Vida Comunitaria aprovechando y disfrutando de los recursos ofrecidos por el entorno, tanto en el nivel de la formación como en el del ocio inclusivo.

<< **NUESTRAS VOLUNTADES INFORMAN NUESTRAS DECISIONES** >>

4. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE RESULTADOS



1. Cada uno de los doce (12) horizontes estratégicos deberán estar desarrollados en una Plan de Acción y de Desarrollo Anual que deberá contener:
 - 1.1. La adecuada justificación de los motivos de su desarrollo y posterior encaje en el documento planificador estratégico de la Asociación.
 - 1.2 Las acciones concretas que deberán implementarse anualmente en la consecución de los resultados esperados.
 - 1.3 Los indicadores que se utilizarán para evaluar las acciones, los resultados esperados y la descripción de las evidencias que los atestigüen.
 - 1.4 El informe anual de los logros y de los resultados obtenidos.
2. El Presidente, oída la Junta Directiva, designará un equipo de trabajo que tendrá como misión principal asegurar el buen desarrollo del Plan de Acción y de Desarrollo Anual.
3. El Presidente y el equipo de trabajo se reunirá presencialmente, al menos una vez al semestre, para la evaluación parcial anual del desarrollo de cada uno de los doce (12) horizontes estratégicos.
4. La evaluación anual será debidamente comunicada a los trabajadores de la Asociación y a la Asamblea General de socios, previo conocimiento de la Junta Directiva.

JUNTA DIRECTIVA QUE SE PROPONE



Presidente: D. Sergio Fernández García	Vicepresidente: D. Eduardo Moya
Secretario: D. Juan Manuel Cuesta Antón	Tesorero: D. Rafael Delgado Linares
Vocales: D. Sebastián Fernández Rodríguez	Autogestora : D ^a Trinidad Fdez. García
D. Lázaro Gonzáles Gambero	
D ^a Amalia Ruiz Palomo	
D ^a Eva Fernández García	
D. Tomás Domínguez Moriñas	

Proyecto Dirección Presidencial CEPER 2021- 2025

Proyecto Dirección Presidencial CEPER 2021- 2025